

ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 621 del 23 de mayo de 2014.

REF.: Expediente Sancionatorio N° F-51-2014.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento.

ADJ.: Copia autorizada de poder especial otorgado por EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A., con fecha 5 de junio de 2014.

Santiago, 14 de junio de 2014

Señor
Federico Guarachi Zuvic
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.**, del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. La Concepción N° 141, oficina 1106, comuna de Providencia, en procedimiento sancionatorio **F-051-2014**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de diez días para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 621, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en que se requiere recopilar antecedentes adicionales para la presentación del programa de cumplimiento, alguno de los cuales se encuentran en la Central, en la Región de Valparaíso, mientras que otros están en poder de terceros. Esta información es necesaria para definir las metas y acciones que forman parte del programa y cumplir los requisitos de presentación que establece la Ley y el D.S. N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente. La ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con las exigencias legales y reglamentarias y no perjudica derechos de tercero.

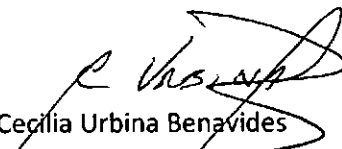
Asimismo, hago presente que mi personería para representar a **EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.** consta en poder especial otorgado por el señor Alberto Zavala Cavada, en representación de

EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A., con fecha 5 de junio de 2014, ante el Notario Público don Rene Benavente Cash, titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.

Se acompaña copia autorizada de este poder, que se ha otorgado en forma específica para el presente procedimiento e incluye la facultad de realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo otorgado** para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 621, **por el máximo que en derecho corresponda**, y tener por acompañado el poder y por acreditada la representación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Cecilia Urbina Benavides

pp EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



REPERTORIO N°20.137-2014.-

CAMPICHE/MGH308

OT: 683.669

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

PODER

EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.

-A-

GALINDO VILLARROEL, MARIO Y OTROS



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de Junio del año dos mil catorce, ante mí, **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago **don René Benavente Cash**, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparecen: don **ALBERTO ANTONIO ZAVALA CAVADA**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco guión cero, en representación, según se acreditará, de **EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones ocho mil trescientos seis guión dos; domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Rosario Norte número quinientos treinta y dos, piso diecinueve, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y nueve guión seis; doña **Cecilia Urbina Benavides**, cédula de identidad número trece millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos treinta guión ocho; don **Julio García Marín**, cédula de identidad número catorce millones quinientos un mil cuatrocientos setenta y cuatro guión tres; doña **Doris Sepúlveda Solar**, cédula de identidad número quince millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, y doña **Francisca Silva Roa**, cedula de identidad número dieciséis millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve guión cinco; todos domiciliados para estos efectos en Avenida La Concepción número ciento cuarenta y uno, oficina mil ciento seis, comuna de Providencia, Santiago; para que actuando conjunta o separadamente representen a **EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.**, en el procedimiento sancionatorio de expediente F cero cincuenta y uno guión dos mil catorce, iniciado por oficio ordinario U.I.P.S número seiscientos veintiuno, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, seguido ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a efectos que cualquiera de ellos, pueda realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar, tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito o en forma verbal, asistir a reuniones, audiencias, inspecciones, visitas a terreno, reconocimientos y efectuar gestiones en forma amplia, ante los Organismos Públicos que correspondan. Los mandatarios estarán premunidos de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la tramitación de los referidos procedimientos y deducir en forma escrita u oral los recursos administrativos y judiciales que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente y tramitarlos hasta su efectivo término, en cualquier instancia administrativa o tribunal de la República ordinario o especial. **SEGUNDO:** Se confiere a los

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



1 **CAMPICHE S.A.** consta en la Sesión de Directorio reducida a escritura pública
2 bajo el repertorio número treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve guión dos
3 mil trece, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, ante notario público René
4 Benavente Cash, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario
5 que autoriza.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el
6 compareciente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-
7
8
9

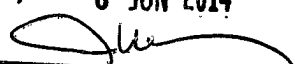
10 



11
12 _____
13 **ALBERTO ANTONIO ZAVALA CAVADA**
14 **pp. EMPRESA ELÉCTRICA CAMPICHE S.A.**



15
16 

17
18
19 **CERTIFICO:** Que la presente
20 copia que consta de fojas,
21 es testimonio fiel de su original.
22 Santiago, **-6 JUN 2014**
23 
24 **JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO**
25 **45º NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 4ª**
26